

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12927 *Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de 25 de julio de 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario y en los artículos 1.3 y 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en relación con las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 25 de julio de 2017 («BOE» de 25 de agosto de 2017),

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de admitidos –turno ordinario y turno de personas con discapacidad– y de excluidos a la citada oposición. Dichas listas serán expuestas en la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (C/ Bolsa, 8, 28071 Madrid), en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (calle Diego de León, 21, 28006 Madrid), y serán insertadas en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.gob.es > servicios al ciudadano > empleo público.

Segundo.

Los aspirantes excluidos relacionados en la lista provisional que se acompaña dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y, asimismo, se podrán formular las oportunas reclamaciones contra la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Concluido el plazo señalado, se publicará la lista definitiva de solicitantes admitidos, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 2017.–La Subdirectora General del Notariado y de los Registros, Rebeca Laliaga Misó.

ANEXO

Relación de solicitantes excluidos. Turno ordinario.

Lista provisional de excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles Convocadas por resolución de 25 de julio de 2017 («BOE» de 25 de agosto de 2017) en la que se expresa la causa de exclusión. Turno ordinario

N.º orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Causa de exclusión
1	Hurtado.	Hernández.	María José.	48494801-Z	Falta de firma.
2	Sanz.	Palomanes.	María.	35573355-Z	Falta de firma.